



# AYUNTAMIENTO DE BÈLGIDA

(Sello Registro de Entrada)

## SOLICITUD DE ALTA AL PADRÓN DE HABITANTES

### DATOS PERSONALES

<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>

<b>DOCUMENTO IDENTIFICATIVO</b>		
D.N.I.	TARJETA RESIDENCIA	PASAPORTE
Nº DOCUMENTO		

<b>NACIONALIDAD</b>		<b>TELÉFONO CONTACTO</b>	
---------------------	--	--------------------------	--

<b>DATOS NACIMIENTO</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
FECHA NACIMIENTO			
LUGAR NACIMIENTO			

<b>TITULACIÓN ACADEMICA</b> (Marcar una "x" donde proceda )			
NO APLICABLE POR SER MENOR DE 10 AÑOS	SIN ESTUDIOS	CERTIFICADO PRIMARIOS	ESTUD.
GRADUADO ESCOLAR	F.P I	E.S.O.	
B.U.P	F.P II	DIPLOMADO	
ARQUIT. O INGENIERO TÉCNICO	LICENCIADO UNIV. ARQUIT.O ING.SUPERIOR	DOCTORADO POSTGRADO	O

### DATOS DE LA RESIDENCIA ACTUAL

<b>VIA</b>			
<b>Nº</b>	<b>PISO</b>	<b>PUERTA</b>	

### MUNICIPIO RESIDENCIA ANTERIOR (En su caso)

--

**SOLICITA** que previos los trámites pertinentes se proceda a la inclusión en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio con los datos expresados.

Bèlgida a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Firma)

DATOS DE LA PERSONA QUE FIRMA (si el solicitante es menor)

<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>PARENTESCO</b>

### SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE BÈLGIDA

## **DOCUMENTACIÓN APORTAR**

- ❑ Fotocopia del DNI, Tarjeta de Residencia o Pasaporte. En caso de menor de edad sin documento de identificación, fotocopia del Libro de Familia.
- ❑ Fotocopia de documento acreditativo de ocupación de la vivienda (contrato de arrendamiento, escritura propiedad, recibo de agua o luz)
- ❑ (En su caso). Autorización de la persona que actualmente ocupa la vivienda.

### **EXTRANJEROS COMUNITARIOS:**

- ❑ Certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros (Ministerio Interior)
- ❑ Impreso de intención de voto, en caso de ser la primera vez que reside en España.

### **ADVERTENCIA EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser **objeto de renovación periódica cada dos años**. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.